



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

**Unidad de Transparencia
Toluca de Lerdo, México; 25 de enero de 2018
Solicitud de información: 000186/SECOGEM/IP/2017**

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23 fracción I, 24 fracción XI y último párrafo, 50, 51, 53 fracciones II, IV, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **000187/SECOGEM/IP/2017**, de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, consistente en: **“REQUIERO CONOCER EL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CUAL ES SU EXPERIENCIA PARA PODER OSTENTARSE COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROPORCIONAR DOCUMENTOS PROBATORIOS DE LA EXPERIENCIA REAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. SIN OTRO PARTICULAR, ENVÍO UN CORDIAL SALUDO. ASÍ MISMO REQUIERO COPIA DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. REQUIERO CONOCER LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES A LOS CUALES SE LLEGARON EN LAS MESAS DE TRANSPARENCIA QUE SE ORGANIZAN CON TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO, TODA VEZ QUE DICHAS REUNIONES DEBEN SER PÚBLICAS.”** (sic).

Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

En relación a: **“REQUIERO CONOCER EL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA...”** (sic), al respecto informo a usted, que el grado máximo de estudios del suscrito, es el Grado de Maestro en Derecho Corporativo.

Por lo que hace a: **“CUAL ES SU EXPERIENCIA PARA PODER OSTENTARSE COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA...”** (sic), al respecto informo que el suscrito, cuenta con la siguiente experiencia laboral en materia de transparencia:

- Diplomado en Transparencia y Combate a la Corrupción CIDE- UAEM-ITAIPEM
- Catedrático de Transparencia en Maestría en la Universidad Autónoma del Estado de México
- Subdirector de Educación Superior en la Secretaría de la Contraloría
- Abogado General en la Universidades Tecnológicas del Sur del Estado de México y Valle de Toluca
- Director de Apoyo Jurídico en la Secretaría de la Contraloría
- Subdirector de Responsabilidades y Situación Patrimonial en la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN TRÁMITES
Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- Director de Responsabilidades Administrativas "A" en la Secretaría de la Contraloría
- Dirección General de Responsabilidades en la Secretaría de la Contraloría
- Actualmente Jefe de la Unidad de Evaluación de la Satisfacción Social en Trámites y servicios Gubernamentales y de Transparencia en la Secretaría de la Contraloría

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que el suscrito inició la operación del Sistema de Atención Mexiquense, diseñó e inició operaciones del Sistema de Atención Mexiquense en Ayuntamientos, participó en el diseño e inicio de operaciones del Registro Estatal de Inspectores, brindó asesoría y representación jurídica a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México y a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, he tramitado diversos juicios Civiles, Penales, Administrativos y Amparo, Participo en la coordinación sectorial de Educación Superior, así como he colaborado en el inicio de operaciones de 4 organismos descentralizados de educación superior.

No omito mencionar que el suscrito, ha fungido como Servidor Público Habilitado de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" y de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, proporcionando respuesta a diversas solicitudes de información ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Cabe señalar que durante mi desempeño como Director de Apoyo Jurídico en la Secretaría de la Contraloría, se apoyaba al entonces Comité de Información en el establecimiento y ejecución de acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como en la actualización del portal, entre otras tal y como lo señala el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado el 27 de junio de 2006, vigente en ese periodo.

Para su consulta se adjuntan las funciones de la Dirección de Apoyo Jurídico, publicadas en el Manual de Organización antes referido.

Aunado a lo anterior, se hace del conocimiento al solicitante, que el suscrito cuenta con 24 años de trayectoria profesional adquirida en el ejercicio profesional y en la administración pública, contando con experiencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cuanto a: **"PROPORCIONAR DOCUMENTOS PROBATORIOS DE LA EXPERIENCIA REAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES..."** (sic), al respecto se adjunta archivo.

En relación a: **"REQUIERO COPIA DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS..."**, al respecto, informo a usted, que derivado de las obligaciones comunes en materia de transparencia, establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se encuentra la fracción XXVIII que los Sujetos Obligados, deberán mantener actualizados los informes de resultados de las

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN TRÁMITES
Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

auditorías que realicen. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 161 de la cita Ley, podrá consultar la información relacionada a las auditorías, en la siguiente liga electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/secogem/auditorias.web>

Por último, en relación a: **"REQUEIRO CONOCER LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES A LOS CUALES SE LLEGARON EN LAS MESAS DE TRANSPARENCIA QUE SE ORGANIZAN CON TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO, TODA VEZ QUE DICHAS REUNIONES DEBEN SER PÚBLICAS."** (sic), al respecto informo a usted, que las reuniones de trabajo denominadas "Mesas de Transparencia", es un espacio creado con la finalidad de contar con servidores públicos permanentemente capacitados y actualizados en materia de transparencia y protección de datos personales, dirigidas a los Titulares de las Unidades de Transparencia. En el cuarto trimestre del ejercicio 2017, se llevaron a cabo dos reuniones:

La primera el 1 de noviembre de 2017, en donde se contó con la presencia de la Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), quien dio un mensaje a los integrantes de la mesa, en relación a la Clasificación de la Información.

El Mtro. Omar Acosta Martínez, Coordinador de Proyectos de la Comisionada Presidenta del INFOEM, impartió el taller denominado "Clasificación de la Información".

La segunda el 7 de diciembre de 2017, en donde se contó con la participación de la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), quien impartió una plática de sensibilización sobre la Protección de Datos Personales.

En virtud de lo anterior, no se generan acuerdos o resoluciones, derivados de las "Mesas de Trabajo".

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer Recurso de Revisión en contra de la respuesta ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México o ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE

M. EN D. ~~JORGE BERNALDEZ AGUILAR~~
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN TRÁMITES
Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA